DECRETO Nº 339

Fecha: 30 de diciembre de 2016

Código: F-AM-018

Versión: 00

Página 1 de 2



"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PRECIO DE ALGUNOS DOCUMENTOS Y/O TRÁMITES EXPEDIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 6º del Estatuto Tributario Municipal y el Acuerdo Nº 05 de septiembre de 2015;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el cobro por la expedición de algunos documentos y/o trámites atendidos por la Administración Municipal de Sabaneta, para la vigencia fiscal 2017 y conforme la Unidad de Valor Tributario (UVT) que determine anualmente el Gobierno Nacional:

	CONCEPTO	Secretaria/Rango	Tarifa en \$	U.V.T.
DERECHO MESAS FUERA DE LOCAL COMERCIAL		Hacienda	23.580	0,74
MESAS DE BILLAR		Hacienda	31.860	1
MESAS DE CARTAS		Hacienda	6.370	0,2
OTROS JUEGOS EN ESTABLECIMIENTOS AB. PÚB.		Hacienda	6.370	0,2
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS		Hacienda	15.900	0,5
PAZ Y SALVOS DE IMPUESTOS		Hacienda	4.590	0,144
DERECHO DE FOTOCOPIAS		Todas	190	0,006
DERECHO EXPEDICIÓN DOCUMENTOS CATASTRO		Hacienda	25.490	0,8
DERECHO APROBACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA		Gobierno	127.440	4
DERECHO CERTIFIC. Y CONSTA. PERSONERÍA JURÍDICA		Gobierno	15.930	0,5
DERECHO M	ATRÍCULA ARRENDAMIENTO	Gobierno	127.440	4
		De 1 a 15 animales	12.740	0,4
DERECHO A	UTORIZACIÓN DE SEMOVIENTES (Gobierno)	De 16 a 30 animales	19.120	0,6
		Más de 30 animales	25.490	8,0
DERECHO D	ESPLAZAMIENTO CARAVANAS	Gobierno	127.440	4
DERECHOS	CERTIFICADOS INSPECCIÓN	Gobierno	15.900	0,5
		Nivel 1 Sisben	11.470	0,36
DERECHO ESTERILIZACIÓN MASCOTAS		Nivel 2 Sisben	23.580	0,74
		Nivel 3 Sisben	34.090	1,07
MATRÍCULA	S CASA DE LA CULTURA	Educación	49.540	1,555
CERTIFICAD	OS LABORALES	Servicios Administrativos	4.590	0,144
CERTIFICAD	OS DE UBICACIÓN	Planeación	70.100	2,2
CERTIFICADOS CENTRO FORMACIÓN PARA EL TRABAJO		Educación	15.900	0,5
	DERECHO INSCRIPCIÓN RECORRIDO TURISMO		25.490	8.0
DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN FERIA DE TURISMO PARA EMPRESAS RADICADAS EN SABANETA		Planeación	159.300	5
DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN FERIA DE TURISMO PARA EMPRESAS RADICADAS FUERA DE SABANETA			318.600	10



DECRETO Nº 339

Fecha: 30 de diciembre de 2016

Código: F-AM-018

Versión: 00

Página 2 de 2



	LICENCIAS DE CONS			I HALT
Zona	Destinación zona	Secretaria/rango	Tarifa en \$	U.V.T.
Α	Vivienda urbana	Planeación	\$414.180	13
В	Vivienda rural - menos de 120 m ²		318.600	10
C	Vivienda rural - más de 120 m²		477.900	15
D	Comercial y/o servicios		573.480	18
Е	Industrial y/o bodegas		796.500	25
F	Provisional		350.460	11
	EXPEDICIÓN DE ALINE	AMIENTOS	608,1143.03	
Zona	Destinación zona	Secretaria/rango	Tarifa en \$	Ų,V.T.
Α	Vivienda urbana		72.640	2,28
В	Vivienda rural - menos de 120 m ²		48.430	1,52
С	Vivienda rural - más de 120 m²		84.430	2,65
D	Comercial y/o servicios	Planeación	108.640	3,41
E	Industrial y/o bodegas		145.280	4,56
F	Provisional		60.215	1,89
Derecho expedición normas y uso del suelo			108.640	3,41
Visto bueno de propiedad horizontal			84.430	2,65
Derecho certificado de nomenclatura			12.740	0.4

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo N° 05 de 2015, se define como método para la determinación de los Precios Públicos en el Municipio de Sabaneta el Costo Histórico del Producto o Servicio prestado, indexado de conformidad con la fluctuación de la Unidad de Valor Tributario –UVT- para la respectiva vigencia fiscal.

$$CPS = CH \times (f\%)$$

De donde **CPS** es el Costo del Producto o Servicio Prestado, **CH** es el costo histórico del Producto o Servicios Prestado en la última vigencia fiscal y f es el porcentaje determinado anualmente por el Gobierno Nacional para el incremento de la UVT.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga las demás disposiciones que reglamentan la materia.

Dado en Sabaneta a los treinta (30) días de diciembre de dos mil dieciseis (2016).

-Comuniquese/y Cúmplase-

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO

Alcalde Muhicipal

Revisó: Carlos Alberto Tobón Vergara - Asesor Jurídico-Oficina Asesora Jurídica-

Proyectó: César Augusto Montoya Ortiz, Líder de Programa –Impuestos Municipales-